

000107-2020

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 16/9/20 HORA 10:59 am

RECIBIDO POR Mayra Alcántara

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EXTENCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (UASD) Y UN CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS TECNICO PROFESIONAL, EN LA PROVINCIA EL SEIBO

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Educación es un Derecho fundamental de los ciudadanos Dominicanos, consagrado en el artículo 63 de la Constitución Dominicana, el cual establece que "Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones";

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la educación, formación integral y formación académica de nuestros ciudadanos, son elementos determinantes para potenciar su desarrollo y garantizar una mejor calidad de vida para las presentes y futuras generaciones;

CONSIDERANDO TERCERO: A que, la Ley 139-01 sobre la Educación Superior, Ciencia y Tecnología, establece que "La educación superior constituye una función pública que responde a los intereses generales de la comunidad nacional y su regulación corresponde al Estado Dominicano, el cual, en cumplimiento de ese deber está en la obligación de velar por su normal y correcto funcionamiento";

CONSIDERANDO CUARTO: Que la provincia El Seibo, ubicada en la Región Este del país, limitada al norte por el Océano Atlántico, al sur con las provincias La Romana y San Pedro de Macorís, al este con la provincia de La Altagracia y al oeste con la provincia de Hato Mayor; conformada por los municipios Miches y El Seibo, con una extensión territorial de 1,786.80 kilómetros cuadrados y una población de 66,867 habitantes según datos estadístico arrojados por el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, no cuenta con centros universitarios ni técnicos, donde sus habitantes puedan acceder a la educación superior y técnica;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la construcción de un centro de estudios universitario y la de un centro regional de estudios técnico profesional, es uno de los reclamos que por años han externado los habitantes de la provincia El Seibo, ya que los mismos a diario deben trasladarse a grandes distancias o deben ir a residir a otras provincias, lo que va en desmedro de su economía e incentiva la migración poblacional;

CONSIDERANDO SEXTO: Que según estudios realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el índice de pobreza en la provincia El Seibo supera el 68.9 por ciento de los habitantes, alcanzando la pobreza extrema un 21 por ciento del total de la población, con una tasa de desempleo de un 55.4 por ciento, lo que la convierte en una de las provincias con mayores niveles de pobreza y desempleo del país;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que dada la cantidad de habitantes con que cuenta la provincia El Seibo y las provincias que les rodean, no existe un centro de Educación Superior Público, ni técnico profesional de calidad, donde los jóvenes y adultos puedan dar continuidad a su formación una vez completado el nivel secundario, por lo que deben optar por inscribirse en la sede central del recinto, o en el peor de los escenarios no continuar sus estudios fruto de su costo;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la Constitución de la República establece que la inversión del Estado en la educación, la ciencia y la tecnología, deberá ser creciente y sostenida en correspondencia con los niveles de desempeño macroeconómicos del país;

CONSIDERANDO NOVENO: Es obligación del Senado de la República, representar los intereses y principales necesidades de la nación dominicana, por lo que es un deber impulsa esta resolución, para la creación de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y un Centro de Formación Técnico Profesional, en el municipio Miches, que busca apoyar a quienes representan el futuro de nuestra nación, con la facilidad de continuar su formación académica y así hacer más previsible el futuro de nuestras provincias;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.66-97, del 9 de abril de 1997, Ley General de Educación.

VISTA: La Ley 136-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;

VISTO: El estatuto Orgánico que rige la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

VISTO: El Reglamento Interno de Senado de la República.

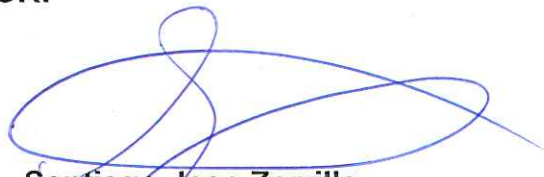
RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR, al presidente de la República, incluir una partida presupuestaria en el Presupuesto General del Estado, para el año 2021, para la construcción de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y un Centro Regional de Estudios Técnico Profesional, en el municipio Miches, provincia el Seibo,

SEGUNDO: COMUNICAR, la presente resolución al Excelentísimo señor presidente de la República Lic. Luis Abinader Corona, para los fines correspondientes.

DADA...

MOCION PRESENTADA POR:



Santiago Jose Zorrilla
Senador de la República
provincia El Seibo